

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Derecho Colectivo del Trabajo
- 5. Clave:** 48856
- 6. HC:** 02 **HT:** 02 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 02 **CR:** 06
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Disciplinaria
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Obligatoria
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Derecho Individual del Trabajo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRAD
04 DICIEMBRE 2024
REGISTRAD
COORDINACIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Equipo de diseño de PUA

Miriam Belén Cid Castillo
Jorge Alberto Márquez Herrán
Edgar Octavio Mata Coria
Karen Estefanía Sánchez González

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje Derecho Colectivo del Trabajo, es de carácter obligatorio, se encuentra en la etapa disciplinaria de la Licenciatura en Derecho, en el área de conocimiento Social, para cursarla se debe aprobar satisfactoriamente la unidad de aprendizaje Derecho Individual del Trabajo, tiene como finalidad que quien curse la unidad de aprendizaje analice, desarrolle y aplique con efectividad los distintos conceptos, principios y elementos de las instituciones del Derecho colectivo del trabajo, así como identificar su trascendencia, proporcionándole herramientas teóricas y técnicas para la solución de los conflictos laborales en la realidad social.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las instituciones de Derecho colectivo del trabajo tales como sindicato, contrato colectivo de trabajo y la huelga, entre otras, a través de la interpretación de las normas laborales tanto en su aspecto constitucional, convencional y reglamentario, para prevenir y solucionar conflictos del trabajo, con actitud crítica, responsable y de ética social que conlleve a la armonía de los diversos factores de la producción.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Portafolio de evidencias que integre el análisis y la solución a casos prácticos, organizadores gráficos, escritos de conclusiones, ensayos críticos de las distintas instituciones que conforman el derecho colectivo del trabajo.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. El derecho colectivo del trabajo y las libertades sindicales

Competencia:

Analizar el Derecho colectivo del trabajo y sus aspectos relevantes tales como las libertades sindicales, a través del estudio de la doctrina, convenios internacionales y la legislación aplicable, a fin de comprender su importancia para las organizaciones de trabajadores y patrones, con actitud crítica, social y compromiso ético.

Contenido:

Duración: 5 horas

1.1. Definición de derecho colectivo del trabajo

 1.1.1. Contenido

 1.1.2. Ubicación en el derecho del trabajo

 1.1.3. Diferencia entre colectivo, general y particular

1.2. Fines y naturaleza del derecho colectivo del trabajo

 1.2.1. Nivelación de las clases en pugna

 1.2.2. Finalidad normativa

 1.2.3. Aspectos patronales del derecho colectivo

1.3. Libertades de asociación y sindicación

 1.3.1. Derecho de asociación profesional

 1.3.2. Tendencia natural hacia la asociación

 1.3.2.1. Coalición

 1.3.2.2. Asociación y asociación profesional

 1.3.2.3. Libertad de afiliación sindical

1.4. Clasificación extralegal de sindicatos

 1.4.1. Corporativismo y democracia sindical

 1.4.2. Sindicatos clasistas y mixtos

 1.4.3. Sindicatos universitarios y plurales

 1.4.4. Sindicatos blancos, amarillos y rojos

1.5. Normas de derecho colectivo internacional

 1.5.1. Organización Internacional del Trabajo, (OIT)

 1.5.1.1. Función

 1.5.1.2. Alcance en materia colectiva

 1.5.2. Convenios fundamentales en materia de derecho colectivo

 1.5.2.1. Convenio 87, OIT, Libertad sindical y protección del derecho de sindicación

 1.5.2.2. Convenio 98 OIT, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva

UNIDAD II. El sindicato y sus aspectos administrativos

Competencia:

Analizar al sindicato como agrupación para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses laborales y como institución fundamental del Derecho colectivo del trabajo a través del estudio de los aspectos constitucionales, convencionales y legales a fin de comprender su función y trascendencia en la vida democrática sindical para el equilibrio de las relaciones labores, con actitud analítica, ética y responsable.

Contenido:

Duración: 6 horas

- 2.1. El sindicato
 - 2.1.1. Etimología
 - 2.1.2. Conceptos doctrinales
 - 2.1.3. Principios fundamentales de la vida sindical
 - 2.1.3.1. Libertad sindical
 - 2.1.3.2. Autonomía sindical
 - 2.1.3.3. Democracia sindical
- 2.2. Clasificación conforme a la Ley Federal del Trabajo
 - 2.2.1. De trabajadores
 - 2.2.2. De patrones
 - 2.2.3. Secciones, federaciones y confederaciones
- 2.3. Constitución de los sindicatos
 - 2.3.1. Requisitos
 - 2.3.2. Estatus
 - 2.3.2.1. Asambleas
 - 2.3.2.2. Rendición de cuentas
 - 2.3.2.3. Derechos y obligaciones de los agremiados
 - 2.3.2.4. Disolución de los sindicatos
 - 2.3.3. Elección de la directiva sindical
- 2.4. Registro del sindicato
 - 2.4.1. Requisitos
 - 2.4.2. Principios que lo rigen
 - 2.4.3. Procedimiento
 - 2.4.4. Efectos legales
 - 2.4.4.1. Capacidad jurídica
 - 2.4.4.2. Representación jurídica

2.4.5. Negativa de registro

2.4.6. Cancelación de registro sindical

UNIDAD III. El contrato colectivo de trabajo

Competencia:

Examinar la naturaleza jurídica y aspectos relevantes del contrato colectivo de trabajo como figura central y representativa de la negociación colectiva, a través del estudio de las normas tanto constitucionales como secundarias, con el propósito de identificar su importancia dentro de las relaciones laborales, con actitud analítica y crítica.

Contenido:

Duración: 6 horas

- 3.1. Contrato colectivo de trabajo
 - 3.1.1. Consideraciones generales
 - 3.1.2. Conceptos
 - 3.1.3. Objeto
 - 3.1.4. Evolución del contrato colectivo del trabajo
 - 3.1.5. Función equilibradora
- 3.2. Naturaleza jurídica del contrato colectivo de trabajo
 - 3.2.1. Teorías de derecho privado
 - 3.2.2. Teorías de negativas
 - 3.2.3. Opiniones de contemporáneas
 - 3.2.3.1. Mario de la Cueva
 - 3.2.3.2. Néstor de Buen Lozano
- 3.3. Aspectos relativos a la celebración y validez del contrato colectivo de trabajo
 - 3.3.1. Generalidades
 - 3.3.2. Contenido del contrato colectivo de trabajo
 - 3.3.3. Voto personal, libre y secreto
 - 3.3.4. Constancia de representatividad
 - 3.3.4.1. Objetivo
 - 3.3.4.2. Requisitos
 - 3.3.4.3. Procedimiento para su obtención
 - 3.3.4.4. Supuesto de más de un sindicato solicitante
 - 3.3.5. Consulta de contrato colectivo de trabajo
 - 3.3.5.1. Requisitos
 - 3.3.5.2. Procedimiento
 - 3.3.6. Certificado de registro de contrato colectivo de trabajo
 - 3.3.6.1. Contenido
 - 3.3.6.2. Efectos
- 3.4. Revisión del contrato colectivo de trabajo

- 3.4.1. Reglas
- 3.4.2. Revisión bianual
- 3.4.3. Prórroga del contrato colectivo de trabajo
- 3.5. Terminación del contrato colectivo de trabajo
 - 3.5.1. Condiciones
 - 3.5.2. Vigencia de condiciones laborales

UNIDAD IV. El contrato-ley y el reglamento interior de trabajo

Competencia:

Analizar la naturaleza jurídica del contrato-ley como producto de la negociación colectiva, así como la del reglamento interior de trabajo y su función reguladora en las relaciones laborales, a través del estudio de las normas tanto constitucionales como reglamentarias, con el propósito de identificar su trascendencia, con actitud analítica y crítica.

Contenido:

Duración: 4 horas

- 4.1. Generalidades del contrato-ley
 - 4.1.1. Concepto
 - 4.1.2. Distinción entre contrato-ley y contrato colectivo de trabajo
 - 4.1.3. Naturaleza jurídica
- 4.2. Celebración del contrato-ley
 - 4.2.1. Requisito para la solicitud
 - 4.2.2. Convocatoria y convención
 - 4.2.3. Aprobación y publicación
 - 4.2.4. Contenido del contrato ley
 - 4.2.5. Elevación de contrato colectivo a contrato ley
- 4.3. Revisión del contrato-ley
 - 4.3.1. Normas aplicables
 - 4.3.2. Prórroga
 - 4.3.3. Terminación del contrato-ley
- 4.4. Generalidades del reglamento interior de trabajo
 - 4.4.1. Concepto
 - 4.4.2. Distinción con el contrato colectivo de trabajo
 - 4.4.3. Distinción con otras normas aplicables a la relación laboral
- 4.5. Contenido del reglamento interior de trabajo
 - 4.5.1. Disposiciones disciplinarias
 - 4.5.2. Condiciones laborales
 - 4.5.3. Normas para su elaboración
 - 4.5.4. Depósito
 - 4.5.5. Obligación de publicidad

UNIDAD V. Derecho de huelga

Competencia:

Examinar la figura de la huelga como una institución de relevancia en la defensa colectiva de las personas trabajadoras, a través del conocimiento de sus particularidades como medio garante de derechos sociales, así como del estudio de los preceptos constitucionales, convencionales, legales y jurisprudenciales aplicables, para proponer su debida aplicación en los conflictos laborales, con actitud crítica, social y compromiso ético.

Contenido:

Duración: 6 horas

- 5.1. Generalidades de la huelga
 - 5.1.1. Consideraciones generales
 - 5.1.2. Naturaleza colectiva del objeto de la huelga
- 5.2. Objeto de la huelga
 - 5.2.1. Celebración, revisión, cumplimiento de contrato colectivo de trabajo y contrato-ley
 - 5.2.2. Huelga por solidaridad
 - 5.2.3. Para cumplimiento en pago de utilidades
 - 5.2.4. Revisión de salarios contractuales
- 5.3. Procedimiento de huelga
 - 5.3.1. Emplazamiento
 - 5.3.2. Aviso de suspensión de labores
 - 5.3.3. Contestación del patrón
 - 5.3.4. Pre huelga
 - 5.3.4.1. Audiencia de conciliación
 - 5.3.5. Estallamiento de huelga
 - 5.3.5.1. Suspensión de labores
 - 5.3.5.1.1 Inexistencia de la huelga
 - 5.3.5.1.2. Recuento de trabajadores
 - 5.3.6. Ilicitud de la huelga
 - 5.3.7. Audiencia de calificación de huelga

UNIDAD VI. Vigencia de las relaciones colectivas de trabajo

Competencia:

Distinguir las particularidades y fines de los procedimientos de modificación, suspensión y terminación de las relaciones colectivas de trabajo, mediante el análisis de la Ley Federal del Trabajo y los criterios jurisprudenciales aplicables a situaciones concretas, a fin de determinar la procedencia de las mismas, con sensibilidad, empatía e integridad.

Contenido:

Duración: 5 horas

- 6.1. Modificación de las relaciones colectivas de trabajo
 - 6.1.1. Generalidades
 - 6.1.2. Procedimiento
- 6.2. Suspensión de las relaciones colectivas de trabajo
 - 6.2.1. Causas
 - 6.2.2. Normas aplicables para su autorización
 - 6.2.3. Indemnización
 - 6.2.4. Revisión
 - 6.2.5. Reanudación de actividades
- 6.3. Terminación colectiva de las relaciones de trabajo
 - 6.3.1. Causas
 - 6.3.2. Normas aplicables para su autorización
 - 6.3.3. Indemnización
 - 6.3.4. Implementación de maquinaria o procedimiento nuevo

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD I				
1	Antecedentes y terminología del Derecho del trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Investiga los antecedentes y terminología del Derecho del trabajo 3. Realiza una reflexión sobre sus hallazgos 4. Participa en un debate sobre el trabajo digno 5. Intercambia y aporta a las reflexiones del resto del grupo 6. Recibe retroalimentación y evaluación de su docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada 	4 horas
UNIDAD II				
2	Sindicatos de trabajadores	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Identifica un sindicato de trabajadores 4. Realiza una entrevista a un trabajador sindicalizado 5. Presenta y compara sus hallazgos con el resto de su grupo 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada 	4 horas
3	Sindicatos patronales	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales 	4 horas

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Identifica un sindicato de patrones 4. Realiza una entrevista a un miembro del sindicato 5. Presenta y compara sus hallazgos con el resto de su grupo, en relación al sindicato de trabajadores 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Bibliografía especializada 	
UNIDAD III				
4	Contrato colectivo de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Recibe un contrato colectivo de trabajo por parte de su docente 4. Analiza diversas cláusulas indicadas por el docente 5. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales 6. Recibe retroalimentación de su grupo 1. Recibe evaluación docente 	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contratos colectivos proporcionados por su docente 	4 horas
5	Contrato colectivo de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Recibe un contrato colectivo de trabajo por parte de su docente 4. Analiza diversas cláusulas indicadas por el docente 5. Identifica cláusulas relativas a la igualdad sustantiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contrato colectivo proporcionado por su docente 	4 horas

		6. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales 7. Recibe retroalimentación de su grupo 8. Recibe evaluación docente		
6	Contratos colectivos	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. recibe contratos colectivos por parte del docente 4. Analiza dos o tres contratos colectivos 5. Elabora un cuadro comparativo donde se distinga las diferencias en el pago de ciertas prestaciones en cada contrato colectivo contra lo establecido en la Ley Federal del Trabajo 6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada • Contratos colectivos proporcionados por su docente 	4 horas
UNIDAD IV				
7	Reglamento interior de trabajo	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne en equipo de trabajo. 3. Revisa la regulación relativa a reglamento interior de trabajo 4. Elabora cláusulas específicas relativas a licencias, permisos con o sin goce de sueldo o actas administrativas 5. Formula conclusiones, comentarios o propuestas de beneficios laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada 	4 horas

		6. Recibe retroalimentación de su grupo 7. Recibe evaluación docente		
UNIDAD V				
8	Huelga	1. Atiende las orientaciones docentes para el desarrollo de la práctica. 2. Se reúne tres equipos de trabajo (trabajadores, patrones y conciliadores). 3. Elige uno de los supuestos para emplazar a huelga de los establecidos en el 450 de la L.F.T. 4. Los trabajadores elaboran un Pliego Petitorio y lo comparten con los otros equipos. 5. La patronal elabora una contestación al pliego petitorio 6. Simulen una Audiencia de conciliación. 7. realicen retroalimentación grupal. 8. Recibe evaluación docente	<ul style="list-style-type: none"> • Internet • Computadora • Proyector • Sala de juicios orales • Bibliografía especializada 	4 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Estudio de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Exposiciones
- Debates

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario, cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Evaluaciones parciales.....	60%
- Prácticas de taller.....	20%
- Portafolio de evidencias.....	20%
Total.....	100%

IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
<p>Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (24 de enero de 2024) <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>.</p> <p>Dávalos, J. (2020). <i>Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo</i>. (13^a ed.). Editorial Porrúa.</p> <p>De Buen Lozano, N. (2011). <i>Derecho del Trabajo II</i>. (20^a ed.). Editorial Porrúa. [clásica]</p> <p>De la Cueva, M. (2018). <i>El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo 1</i>. (22a Ed.). Editorial Porrúa. [clásica] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</p> <p>International Labour Organization. (2022). <i>Social Dialogue Report 2022: Collective bargaining for an inclusive, sustainable and resilient recovery</i>. [Archivo PDF]. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_842807/lang--en/index.htm</p> <p>Pallares y Lara, S. (2022). <i>El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral</i>. Editorial Porrúa.</p> <p>Secretaría de Gobernación (24 de enero de 2024). <i>Ley Federal del Trabajo</i>. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio//pdf/LFT.pdf</p>	<p>Ascencio Romero, A. y Ascencio López N. (2021). <i>Las Nuevas Reformas del Derecho Procesal del Trabajo</i>. Editorial Trillas.</p> <p>Escobar Toledo, S. (2021). <i>El camino obrero. Historia del sindicalismo mexicano</i>. México. Fondo de Cultura Económica.</p> <p>International Labour Organization. (2018). Freedom of Association. Compilation of decisions of the committee on Freedom of Association. [Archivo PDF]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_632659.pdf [clásica]</p> <p>International Labour Organization. (2019). The Future of Work: Trade Union In Transformation. [Archivo PDF]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_731147.pdf</p> <p>International Labour Organization. (2020). <i>The Transformation of the Mexican Labour Regulation Model and its link to North American Economic Integration</i>. [Archivo PDF]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---inst/documents/publication/wcms_761839.pdf</p> <p>Molina Martínez, S. (2021). <i>El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México</i>. Editorial Porrúa.</p> <p>Pardío Vargas, A. (2021). <i>Derecho del Trabajo</i>. (3^a ed.). Editorial Porrúa.</p> <p>Rodríguez Cebreros, J. (2019). <i>Tópicos Selectos de las Reformas Constitucional y Reglamentaria a la Materia Laboral en México</i>. Universidad Autónoma de Baja California.</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022). <i>Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento</i>. [Archivo PDF]: https://reformalaboral.stps.gob.mx/sitio/rl/capacitacion/lecturas/Declaracion%20_OIT_Principios_y_Derechos_Fundamentales.pdf</p>

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho; preferentemente con especialidad y posgrado en su ejercicio y docencia en el área del derecho del trabajo, así como en la solución de conflictos colectivos de trabajo, debe poseer una actitud crítica, proactiva, de fomento al estudio, así como de responsabilidad profesional. Además, debe poseer habilidades en el uso de tecnologías digitales para la administración de justicia.